



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 21 de julio de 2020.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva  
entre asignaciones presupuestarias  
del Ramo Agricultura y Ganadería

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 513 San Salvador, 21 de julio de 2020.

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre Asignaciones del Ramo de Agricultura y Ganadería, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b><u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u></b>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2020-4200-4-01-01-21-1 Dirección Superior	51	13,687
02-21-1 Administración General Institucional	51	450,301
03-21-1 Administración del Desarrollo Rural	51	16,079
02 Economía Agropecuaria		
2020-4200-4-02-01-21-1 Información Estadística Agropecuaria	51	124,025
03 Sanidad Vegetal		
2020-4200-4-03-01-21-1 Sanidad Vegetal	51	57,365
04 Ordenamiento Forestal, Cuentas y Riego		
2020-4200-4-04-01-21-1 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	51	145,438
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		
2020-4200-4-05-01-21-1 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	51	92,393
08 Desarrollo Ganadero		
2020-4200-4-08-01-21-1 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	51	164,549
		<u>1,063,837</u>





MINISTERIO  
DE HACIENDA

RUBRO DE  
AGRUPACIÓN      CANTIDAD  
   US \$

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

02 Economía Agropecuaria				
2020-4200-4-02-02-21-1	Abastecimiento	y	Seguridad	
	Alimentaria			54
				<u>1,063,837</u>

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez  
VICEMINISTRO DE HACIENDA